

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2025/13807 *Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169 y 177.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y arts. 38.2 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la LHL, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del día 29 de septiembre de 2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Base 24 de ejecución del presupuesto cuyo texto modificado queda como sigue:

«Modificar la Base 24.^a: "Asignaciones a miembros de la Corporación" de las de ejecución del Presupuesto General en vigor, de forma que el párrafo segundo del apartado 2 referido a Segundo Teniente de Alcalde queda redactado como sigue:

..../...

Segundo Teniente de Alcalde:

..../...

El horario será de 9 a 11 horas los lunes y de 8 a 14 horas los viernes.

..../...

Segundo: Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Base 24 de ejecución del presupuesto.

..../...»

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 113.1 de la LRBRL y 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la LJCA.

Manuel, 13 de noviembre de 2025.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

